

De: Oscar Javier Tellez Lizarazo <ojtellez@procuraduria.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 18:39

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SIGDEAS E-2020-397260 (PRINCIPAL) Y E-2020-644907 (CORRESPONDENCIA ADJUNTA)
ACCION POPULAR 2015-252 DE JAVIER ARIAS VS BANCO MUNDO MUJER

Cordial saludo. Por este medio remito el pronunciamiento del suscrito Procurador Judicial respecto del traslado efectuado por auto del 3 de diciembre de 2020, en el cual se ponen en conocimiento varios documentos allegados por la parte demandada.

Agotado el objeto de dichos sigdeas se procederá a su inmediato archivo, sin perjuicio de que, en un futuro, de requerirse nuevamente la intervención de la Procuraduría General de la Nación se proceda a abrir un nuevo caso SIGDEA. Lo anterior por cuanto por razones administrativas no es posible mantener abierta la actuación hasta cuando finalice el proceso.

Sin otro particular me suscribo,

Oscar Javier Tellez Lizarazo
Procurador Judicial II
Procuraduría 12 Judicial II Asuntos Civiles Bogotá
ojtellez@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 11751
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

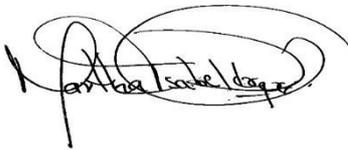
ACC. POP. 2015-252

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diciembre quince de dos mil veinte.

Se pone en conocimiento de quienes intervienen en este asunto, el escrito de fecha diciembre 9 del cursante año, mediante el cual el procurador 12 judicial II para asuntos civiles, se pronuncia sobre los documentos que aportó parte demandada.

Notifíquese



MARTHA ISABEL DUQUE ARIAS

JUEZ

j.r.m.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA</p> <p>El auto que antecede, es notificado por anotación en el estado electrónico No. 108, hoy diciembre 16 de 2020.</p>  <p>DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZABAL</p> <p>Secretaria</p>
